



JUNTA MUNICIPAL TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"LEGISLANDO PARA EL PUEBLO"

CELULAR: 0976824430

Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano Juntamunicipalestebanmartinez



ORDENANZA J.M N° 13../2023

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO EL DIA 24 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN LA COMUNIDAD DE FORTIN CABALLERO DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ A FIN DE QUE EL PUEBLO PUEDA CONMEMORAR Y PARTICIPAR DE LA FIESTA DE SU SANTA PATRONA MARIA AUXILIADORA.

VISTO: la Minuta Verbal presentada por la Concejal Municipal Santa González Vda. de Benítez , en la que solicita se declare asueto local en la localidad de Fortín Caballero el día 24 de Mayo del corriente año a fin de que la comunidad pueda conmemorar la fiesta de la Santa Patrona María Auxiliadora , y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal dispone en su **Art.20 "Gobierno Municipal:** el Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante...". **En su Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Art.36.-** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamento en materias de competencia Municipal...
Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, dispone en su **Sección 4 De la FORMACION, Sanción y Promulgación de Ordenanza y Resoluciones Art.37.-** Ordenanza y Resoluciones...La Norma jurídica Municipal de aplicación particular se denominara resolución.

Que, no habiendo objeciones la plenaria aprobó por unanimidad la presente ordenanza.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA

Art.1°: DECLARAR asueto el día 24 de mayo en la localidad de Fortín Caballero a fin de que el pueblo en general pueda conmemorar y participar a la Fiesta Patronal de su Santa Patrona María Auxiliadora de conformidad a lo expresado en el presente exordio.

Art.2°: DISPONER que se haga efectiva la comunicación de la presente Ordenanza, a Instituciones Públicas, Privadas y Comercios y a la Ciudadanía en general para su toma de razón.

Art.3°: ANOTAR, Registrar y Comunicar a la Intendencia, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SEIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.



Lic. Antonella Ferreira Garicoche
Secretaria Gral. J.M



Lic. Cirilo Pedrozo Torres
Presidente J.M

Teniente Esteban Martínez,.....de mayo de 2023

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.



Christian Bordessolle
Christian Bordessolle Palacios
Secretario General



Héctor Daniel González
Intendente Municipal